Información Registral expedida por:

ANA ISABEL CORONADO CORCHÓN

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA Nº 1

Calle Eduardo Linares nº 21. bajo
30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
Teléfono: 968613712
Fax: 968644784
Correo electrónico: molinadesegura@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FORMALIZACION Y GESTION SL

con DNI/CIF: B83504035

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F00HM12N6**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***248712***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA N° 1
C/ Eduardo Linares, 21, bajo
30500 - Molina de Segura (Murcia)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE ALGUAZAS N°: 6265
C.R.U.: 30019000044724

DESCRIPCIÓN

Naturaleza de la Finca: **URBANA: Vivienda (VPO: SI).**
Situación: ALGUAZAS CP:30560 CALLE JACINTO BENAVENTE n° SN, bloque 1, planta 2
Urbanización: LUGAR DE LAS YESERAS.
Superficies:
- SUP. CONSTRUIDA: 91,9
- SUP. ÚTIL: 74,51

Cuota: dos enteros por ciento
Núm. de la Propiedad Horizontal: 30
Referencia Catastral: 3830101XH5133S0006UM
Linderos:
Frente, ZAGUAN DE ACCESO, HUECO DE ESCALERA Y PATIO DE LUCES.
Derecha, VIVIENDA TIPO K.
Izquierda, ENTRANDO, VIVIENDA TIPO Q.
Fondo, CALLE DE NUEVA CREACION.
DESCRIPCION: VIVIENDA DE TIPO R, EN SEGUNDA PLANTA ALTA DEL BLOQUE UNO DEL EDIFICIO, PRIMERA FASE, DISTRIBUIDA EN VARIAS DEPENDENCIAS.
Estado coordinación gráfica con Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

KONSTANTIN MOLODTSOV, con tarjeta de residencia número X4154665Z , y **OXANA LITSKEVITCH**, con tarjeta de residencia número X4145161D ,, con nacionalidad de Rusia en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO**, con sujeción al régimen matrimonial de su país.
- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, formalizada en Murcia, el día 11 de marzo de 2003, ante el/la Notario Don Julio Esteban Berberena Loperena con número de protocolo 937/2003.
INSCRIPCIÓN: 11ª / **TOMO:** 1015 / **LIBRO:** 83 / **FOLIO:** 95 / **FECHA:** 31 de mayo de 2003.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

ACLARACION KONSTANTIN MOLODTSOV, y su esposa Doña Oxana Litskevitch, de nacionalidad rusa, adquieren esta finca por compra, según la insc. 11ª, la cual se ha practicado conforme a la legislación vigente en su país de origen.

CARGAS VIGENTES

HIPOTECA
A favor de : **CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA** en cuanto al 0,00% de esta finca,
Capital : **37.945,00 euros**
Plazo : 420 meses, a partir del 31/03/2003, hasta el 31/03/2038
Notario : Don Julio Esteban Berberena Loperena de Murcia
Fecha escritura : 11/03/2003 Protocolo: 938/2003
Inscripción : 12ª de fecha 31/05/2003 al Tomo 1015, Libro 83, Folio 95.
Expedida certificación con fecha 17 de septiembre de 2020: Tiene a su margen nota acreditativa de haberse expedido **CERTIFICACIÓN** de Dominio y Cargas, el día 17 de septiembre de 2020, para los autos nº 45/2020, del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Molina de Segura, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A..

TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 13

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 12ª por la inscripción 13ª en los siguientes términos:
A favor de : **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**
Capital : **37.945,00 euros**
Plazo : 420 meses, a partir del 31/03/2003, hasta el 31/03/2038
FORMALIZADA en virtud de documento privado, de fecha 23 de junio de 2026.
Inscripción 13ª de fecha 07/08/2026

Sin perjuicio de la existencia de Afecciones Fiscales.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

MUY IMPORTANTE: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.
ADVERTENCIA
1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente*

información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. La constancia de la referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino solo un dato descriptivo mas que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (R. DGR y N de 2 de Junio de 2.012).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos:La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA 1 a día veinticinco de agosto del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23001928DA07BEDD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).